

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Delito: Inasistencia Alimentaria
Acusado: **Germán Moreno Castro**
Víctima: Ana Lucía Castro de Moreno
Investigación No. **25151 60 00 405 2018 00257 00**
Rad. Interno No. **2021-00065-00**

AUTO

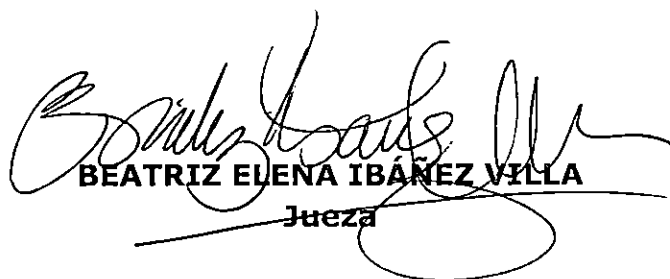
Procede el despacho a reprogramar la audiencia concentrada que se encontraba señalada para el pasado 8 de febrero del año que avanza, teniendo en cuenta que el Defensor Público del acusado manifiesta que su defendido cuenta con documentos que pueden demostrar que los niños se encuentran con su padre biológica, pero que los mismos no se los enviaron. En ese orden, se señala el **veintidós (22) de abril de 2022, a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)**, para adelantar la audiencia Concentrada, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Se advierte, que no fue posible concretar una fecha más cercana porque la agenda del Fiscal y el Defensor se encuentran ocupadas. Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Defensor Público, doctor **Alberto Rojas Urrego**, al correo electrónico alrojas@defensoria.edu.co o al teléfono 8480359.
- Al acusado, señor **Germán Moreno Castro**, cítese al celular No. 3219684371 -3102264609 o al correo electrónico sandra03romero05@gmail.com
- La víctima, señora **Ana Lucía Castro de Moreno**, cítese mediante llamada al celular No. 3134499664

De otra parte, ofíciase a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca, para que se sirvan designar un Defensor Público a la víctima.

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza